

CAMILO J. FERNÁNDEZ CORTIZO
VÍTOR MANUEL MIGUÉS RODRÍGUEZ
ANTONIO PRESEDO GARAZO
(eds.)

EL MUNDO URBANO EN EL SIGLO DE LA ILUSTRACIÓN

I



XUNTA DE GALICIA

El mundo urbano en el siglo de la Ilustración
O mundo urbán no século da Ilustración
Tomo I

Edición:

CAMILO J. FERNÁNDEZ CORTIZO
VÍTOR MANUEL MIGUÉS RODRÍGUEZ
ANTONIO PRESEDO GARAZO

Santiago de Compostela, 2009

XUNTA DE GALICIA

El mundo urbano en el siglo de la Ilustración
O mundo urbán no século da Ilustración

Tomo I

Camilo J. Fernández Cortizo, Vitor Manuel Migués Rodríguez, Antonio Presedo Garazo (ed.)
Santiago de Compostela

XUNTA DE GALICIA

Nº de páxinas: 504

17 x 24 cm.

Índice: páxinas 5-7

ISBN Tomo I: 978-84-613-0639-8

ISBN Obra completa: 978-84-613-0637-4

Depósito legal: C 942 - 2009

Materia: 94: Historia da Idade Media e Moderna en xeral.

Edición

XUNTA DE GALICIA Consellería de Innovación e Industria, Dirección Xeral de Turismo
S.A. de Xestión do Plan Xacobeo

© Os autores

© XUNTA DE GALICIA

Editores deste volume

Camilo J. Fernández Cortizo
Vitor Manuel Migués Rodríguez
Antonio Presedo Garazo

Coordinación da obra

Manuel-Reyes García Hurtado
Ofelia Rey Castelao
Domingo L. González Lopo

Imaxe da cuberta:

«Explicación del Plano General del Nuevo Arsenal del Ferrol con las variaciones que S. M. se sirvió aprobar en el Año de 1765». Archives du Génie. Château de Vincennes (París). Cote 1V M 86, pièce nº 7. Asdo. Blas Cesáreo Martín.

Imprime:

Lugami Artes Gráficas
Infesta, 96
15300 Betanzos (A Coruña)

Devociones, mujeres y desórdenes urbanos en Ciudad Real (1780-1790)

Miguel Fernando Gómez Vozmediano

Universidad Carlos III de Madrid

La mujer, antes como ahora, casi siempre ha sido caracterizada por la historiografía como un elemento pasivo e incluso apaciguador de los desórdenes que esporádicamente sacuden las villas y ciudades españolas durante la Modernidad¹. Pues bien, en septiembre de 1780, el polémico traslado de la imagen de Nuestra Señora del Prado en Ciudad Real, para acometer urgentes obras de reparación en su templo, genera una serie de tensiones y tumultos de gran calado. Unos desasosiegos que obligan al corregidor lugareño a emplearse a fondo para atajar unos excesos generados por el cambio de espacio devocional de la patrona local y que parecen espoleados por las mujeres de los escalones estamentales inferiores. Tales incidentes fueron la antesala de una década convulsa donde no faltaron epidemias, hambrunas y un evidente divorcio entre gobernantes y gobernados, multiplicándose tanto los desórdenes populares como los conflictos entre autoridades civiles y eclesiásticas.

En la presente comunicación intentaremos adentrarnos en el ojo del huracán de esa década tumultuaria ciudadrealeña, donde la población femenina de la ciudad se muestra en su dimensión más vehemente y desestabilizadora, mostrando su creciente protagonismo en la vida pública de las urbes castellanas a fines del siglo XVIII. Para contextualizar este proceso analizaremos tres iniciativas ilustradas orientadas a controlar a la sociedad ciudadrealeña: la

¹ No obstante este panorama historiográfico está cambiando a marchas forzadas. El punto de inflexión de estos nuevos planteamientos en nuestro país data de la década de los ochenta; entre otras muchas obras, destacamos el trabajo coral de CAPEL, R. (coord.), *Mujer y sociedad en España (1700-1975)*, Madrid, 1982; el artículo de ORTEGA LÓPEZ, M., «Una reflexión sobre la historia de las mujeres en la Edad Moderna», *Norba. Revista de historia*, 8-9 (1987 1988), 159-168; así como las aportaciones de LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M.V., «Mujer y régimen jurídico en el Antiguo Régimen: una realidad disociada», en *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI-XX*, Madrid, 1986, 13-41 ó *Condición femenina y razón ilustrada: Josefa Amar y Borbón*, Zaragoza, 2005.

fundación de una Casa de Caridad; la mejora de la cárcel real, hasta conseguir la segregación por sexos de los reclusos; así como la implantación de alcaldes de barrio.

1. Orden y desorden público en Ciudad Real a fines del siglo XVIII

Avanzado el siglo XVIII, la capitalidad de la provincia de La Mancha retornará a Ciudad Real, vertebrando un territorio eminente rural y aparentemente tranquilo, aunque a menudo convulso por crisis de subsistencias, tensiones estamentales o familiares y pugnas por el poder². Además, sobre el medio urbano y sus inmediaciones tenían jurisdicción un sinnúmero de instituciones y justicias que representan a intereses muy diversos: corregidor de letras (aunque tampoco faltaron los de capa y espada), intendente, vicario sufragáneo del Arzobispo de Toledo, gobernadores de Órdenes Militares en las inmediaciones, Santa Hermandad Vieja local, Inquisición, Honrado Concejo de la Mesta, Milicias Provinciales y un largo etcétera de autoridades empeñadas en controlar gentes y espacios aunque con recursos muy limitados. Por su parte, Ciudad Real, con algo más de 8.000 habitantes durante el reinado de Carlos III, no puede ser considerado más que un poblachón manchego con vocación urbana, a pesar del deterioro de su tejido productivo tradicional³, dependiente de las riquezas naturales de su entorno y muy sensible a las alteraciones climáticas, pestes y plagas que asolan sus campos con demasiada frecuencia.

En este contexto sabemos que, hacia 1779, se quebró una tendencia de superávit en las arcas municipales y que al año siguiente comenzó una década de calamidades, haciendo entrar en recesión a una población que no termina de sacudirse la atonía de la decadencia que arrastraba desde el siglo XVII. Por entonces, la Santa Hermandad Vieja de Ciudad Real, que garantizaba la seguridad de los caminos desde el Medievo, muestra también síntomas inequívocos de crisis, al verse obligada a pedir dinero prestado al ayuntamiento para perseguir a malhechores por yermos y despoblados⁴. Una simbiosis corporativa nada extraña, si recordamos que prácticamente los mismos linajes controlan ambos cabildos durante centurias.

Desde luego, la infraestructura carcelaria ciudadrealeña dejaba mucho que desear, empezando por la prisión real. En julio de 1780, su alcaide elevaba un informe a los ediles exponiendo las lamentables condiciones de las mazmorras y, sobre todo, las nulas garantías de seguridad que brindaban sus puertas principales, las cuáles estaban destrozadas y tenidas por inservibles⁵. Pero es que, además, sus celdas al año siguiente sufrirán importantes inundaciones; veamos como recogen las actas municipales esta circunstancia: *«En este ayuntamiento se vio un memorial de Antonio Escovar alcalde de la real carcel por el que manifiesta que el calabozo que une a la calle, la sala de visita y el que llaman de La Madera se hallan mui*

² DÍAZ PINTADO, J., *Conflicto social, marginación y mentalidades en La Mancha. Siglo XVIII*, Ciudad Real, 1987.

³ Los cambios operados por entonces en el cabildo local pueden verse en MARINA BARBA, J., *La reforma municipal de Carlos III en Ciudad Real*, Ciudad Real, 1985.

⁴ ARCHIVO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL, Actas Capitulares (AMCR. AC.), lib. 26/7, ff. 28-39.

⁵ Cabildo de 12-VI-1780, Ciudad Real. AMCR. AC. lib. 27/2, f. 49.

maltratado y en dispusicion de un síndico, y el de debajo de tierra esta mui humedo por transmitirse a él toda el agua del patio quando llueve, de modo que no puede haver presos en el y enterada la ciudad acordo que por Antonio Garcia de Céspedes alarife de publico de esta ciudad se reconozca»⁶.

Sin embargo, cuando poco después, un vecino lindero a la cárcel vendió su casa, ofreciendo la posibilidad de ampliar dichas instalaciones (de las que a la sazón hacía poco se habían fugado seis contrabandistas), fue imposible de llegarse a un acuerdo para adquirir ese inmueble, permaneciendo sin separar los hombres de las mujeres reclusos, y sin dotar de vivienda al carcelero. Pese a todo, si atendemos a las fuentes manejadas, la prisión solió estar abarrotada periódicamente por cadenas de reos y levos del ejército, estando tan concurrida que incluso fue considerada un foco de contagio para el resto del vecindario⁷.

Aún así, en esta tesitura permanecieron las cárceles reales durante varios lustros más. Habría que esperar al 1800 para ser adecentadas, invirtiéndose 5.580 reales más de los 3.406 tasados, con cuyo importe al fin se pudo separar a los presos de ambos sexos, en una coyuntura en la cual se recrudece la lucha contra bandoleros y contrabandistas⁸. En realidad, la prisión más segura siempre fue la de Hermandad Vieja local, no construyéndose una penitenciaría moderna en Ciudad Real hasta que, en 1861, Cirilo Vara y Soria edificase un edificio adecuado.

Otra piedra de toque fueron las rondas que periódicamente patrullaron las calles de la ciudad, previniendo crímenes y persiguiendo delincuentes, y que cristalizarían en la creación de unos alcaldes de barrio, acorde a lo que pasaba con el resto de grandes urbes españolas del momento. Pues bien, en un memorial presentado al concejo, se hace constar que desde 1780 el corregidor Francisco Toral *«encargo a diferentes personas el cuidado de los respectivos barrios haciendo funciones de tales alcaldes [de barrio], y fueron tan saludables los efectos que dedicadas las personas encargadas por el mismo corregidor al cumplimiento de los que les hicieron, que se lograron muchas prisiones, aplicación de vivir gentes nocibas a la republica al servicio de las armas, marina y hospicios»*. La cuestión fue que dicha iniciativa terminó en el momento mismo de entregar su vara.

Así cuando, en marzo de 1787, el nuevo corregidor don Martín de Aguirre y Arrubia, solicitó formalmente al ayuntamiento la creación de tres alcaldes de barrio, uno en cada parroquia, sacó a colación dicha experiencia, aduciendo además que *«el estado deplorable de muros y edificios proporcionarán la ocultación de malhechores, apeteciendo con el continuo ejercicio de mi vigilancia que carezca este común de sobresaltos»*⁹. Estos alcaldes, acompañados siempre de escribano y alguaciles, tendrían competencia para atajar y denunciar delitos públicos y escandalosos, solventar los juicios verbales inferiores a cien reales de pena, así como controlar espacios y colectivos problemáticos (vagos, prostitutas, gitanos, casas de

⁶ Cabildo de 12-VI-1780, Ciudad Real. *Ibidem*, lib. 27/3, ff. 203-204 y

⁷ AHN. Consejos, leg. 1290/29.

⁸ AMCR. AC. lib. 29/3, ff. 9-11.

⁹ 19-III-1787, Ciudad Real/3-II-1790, Madrid. AHN. Consejos, leg. 1293/17.

juego), sin olvidar las antiguas labores de policía (limpieza de calles y aseo de fachadas; control de edificios ruinosos; conducción de basuras al Canal de las Minas, donde desaguaba la ciudad), además de hacer cumplir los bandos públicos, prevenir los hurtos extramuros de las cosechas (en concreto, cereales, uvas y aceitunas) o guardar las puertas de la muralla. La única duda era si tales alcaldes de barrio serían nombrados por el corregidor de turno, al igual que pasaba con los alcaldes pedáneos, o por el cabildo de regidores, como acontecía con los alcaldes ordinarios. El Fiscal del Consejo de Castilla demoró su respuesta durante más de dos años, dictaminando que estos nuevos personajes estuviesen vinculados a los corregidores reales y con las mismas funciones que los alcaldes de Corte. Sin embargo cuando, a inicios de 1790, el Consejo de Castilla se pronuncia al respecto, los autoriza solo si actuaban como en Madrid y restringiendo aún más su jurisdicción, estando obligados de avisar siempre a la justicia ordinaria y celando por evitar conflictos de competencia con los alcaldes de la Santa Hermandad, tanto Nueva como Vieja.

Por lo que sabemos, poco éxito tuvo esta iniciativa en Ciudad Real. Un lustro después de dársele carta de naturaleza, en marzo de 1795, los alcaldes de barrio Vicente Salcedo (parroquia de Santiago), José Sánchez Tirado (parroquia de Santa María del Prado) y don Pedro Abad León Patiño (parroquia de San Pedro) se lamentan al corregidor don Máximo Terol de Doménech, a la sazón ministro honorario de la Real Audiencia de Valencia, argumentando que a pesar de que «*consiguieron a fuerza de sus infatigables desvelos conteniendo los muchos escandalos y amancebamientos que se habian experimentado*», no lograban el respeto de sus paisanos, debido a lo cual decidieron entregar sus enseñas de justicia con puño de marfil en el ayuntamiento, cansados de que los alguaciles desoyeran sus requerimientos, toda vez que «*faltandoles el auxilio, los bastones que tenian heran unos palos secos y sus facultades quedaban arrolladas*»¹⁰. Por su parte, el Procurador Síndico de Ciudad Real, tercia en la polémica echando leña al fuego, al manifestar que si la labor de tales alcaldes de barrio se limitaba a delatar crímenes y pecados públicos o a encarcelar sospechosos, para eso ya bastaba la justicia ordinaria, dudando de la catadura de sus actuales titulares y llegando a calificar tales cargos poco menos que de serviles, considerándolos meros alguaciles «*hechos al lidrío [sic] y la burla de las gentes del pueblo*», más cuando no había tropas en la ciudad debido a la Guerra de la Convención. En esta ocasión no tardaron demasiado en deliberar los consejeros del Real de Castilla, impeliéndolos a realizar las rondas acompañados como acostumbraban, pero sin autorizarles a incoar sumarias ni mucho menos a intervenir en calidad de jueces. En realidad, esta decisión gubernativa llegaba demasiado tarde, ya que la institución misma de los alcaldes de barrio estaba herida de muerte en Ciudad Real, desde el mismo momento que los bastones recayeron en personas con más ganas de servirse del cargo que de servir a sus paisanos y cuando, además, era un trabajo no demasiado lucido, y donde podías ganarte con mucha más facilidad cicatrices que prestigio¹¹.

¹⁰ 2-III-1795, Ciudad Real. AHN. Consejos, leg. 1615/21.

¹¹ Sobre el origen de dicha institución nos remitimos al estudio clásico de GUILLAMÓN ÁLVAREZ, J., «Disposiciones sobre policía de pobres: establecimientos de diputaciones de barrio en el reinado de Carlos III», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 1980.

2. Espacios de lo femenino en el entramado urbano

Las ciudadrealeñas de entonces, excepción hecha de algunas viudas acaudaladas y ciertas damas linajudas, debieron conformarse con vivir a la sombra de sus familiares varones o desempeñar oficios tradicionalmente femeninos: servicio doméstico, lavar por cuenta ajena, hilar lana o tejer mantas, bordar blondas de encaje, trabajar la enea o el esparto, amamantar niños expósitos, actuar de comadronas y sanadoras u otras labores mal retribuidas pero que complementan las maltrechas haciendas domésticas. Es más, cualquier empeoramiento súbito de su situación personal o familiar las solía empujar hacia la marginalidad, menudeando las curanderas o hechiceras (como la ciudadrealeña María Patiño, encausada por el Santo Oficio en 1776), las ladronzuelas ocasionales y las omnipresentes prostitutas, cuyo número se dispara irremediablemente en época de crisis.

Instigado por criterios ilustrados y aprovechando la visita girada por el primado de las Españas, Francisco Antonio de Lorenzana, arzobispo de Toledo, en el verano de 1777, Joaquín José de Cárdenas Treviño, regidor decano y teniente de corregidor de Ciudad Real, solicitó formalmente crear un hospicio intramuros para recoger a los desamparados y obligar a trabajar al colectivo más marginal, aduciendo que «*gran parte de sus habitantes [están] sumergidos en el proceloso mal del livertinaje propagando el pernicioso vicio de la lujuria... [y] haver cada día mas mujeres públicas...y otras mujeres escandalosas, siendo expecialmente de esta segunda clase las viudas que... como no estan hechas a trabajo alguno, toman a partido el procurar con sus cuerpos al alimento, dando el peor ejemplo a su familia, sacando otros tantos réprobos como hijos tienen... aunque a algunas de las relajadas rameras se las ha perseguido con el rigor que ha sido posible hasta ponerlas presas y luego desterrarlas... pero no es tolerable que siendo todos los pueblos vasallos de un Rey se embie de uno a otro el ynfesto*»¹².

En dicho memorial también proponía enviar, mientras tanto se levantaba esta Casa de Caridad, a las malentretidas más contumaces al madrileño Hospicio de San Fernando, medida que se tomará en junio de 1779¹³. Así pues, a inicios de 1780, todas las fuerzas vivas de Ciudad Real, incluidos el Vicario y el Intendente de La Mancha, presentan al ayuntamiento el

¹² AHN. Consejos, leg. 824/1. En todo caso, parece que siempre hubo serias dudas sobre la moralidad de las ciudadrealeñas, si hemos de creer los pacatos informes remitidos a Toledo por los misioneros franciscanos, en donde se despotrica de los párrocos indolentes, de los bailes a los que asisten damas *tapadas* o embozadas, la desenvoltura de las novias al aceptar visitas secretas de sus pretendientes, así como la descompostura de las soldadescas de Ánimas, algunas de las cuáles contaban con la complicidad de las mujeres para sacar los cuartos a sus paisanos; Misiones populares de los padres franciscanos a Ciudad Real (1760). ARCHIVO GENERAL DIOCESANO DE TOLEDO [AGDT.], Sala II, Misiones Populares, siglo XVIII, sf. El impacto de dichos resortes de control en esta zona puede apreciarse en NEGREDO DEL CERRO, F., «Las misiones populares en La Mancha del siglo XVIII: la imposición de un modelo moral», *Revista de Estudios de Puertollano y Comarca*, 6 (2003), 301-322.

¹³ Esta institución será concebida por entonces como presidio femenino, albergando a decenas de delincuentes. Sobre el carácter de esta institución ver CORECHER, I., *La revuelta del cuartel de mujeres del hospicio de San Fernando de 1786*, Alcalá de Henares, 1998.

proyecto de fundar una casa de misericordia u hospicio-manufactura donde se recogieran mujeres, vagos y mendigos «*para ocupar sus brazos en fábricas de paños, lienzos y demas para propagar la industria y manufacturas*»¹⁴. Sin embargo, fue el arzobispo Lorenzana quien dio el impulso definitivo a la Real Casa de la Misericordia, que en 1784 ya recogía a 200 pobres de ambos sexos en casas separadas; las jóvenes hilaban y torcían la lana o fabricaban cuerdas de cáñamo y objetos de esparto, mientras que los ancianos sin recursos y los vagabundos tejieron estameñas, bayetas o paños de lana y manufacturaron zapatos, albergando a un centenar de recogidos a fines del Dieciocho¹⁵.

También comprobamos como templos y lugares de culto o devoción (iglesias, ermitas, santuarios, capillas u oratorios, viacrucis y rosarios) eran claros dominios de lo femenino. Se trata pues de espacios copados por mujeres de todos los estados, sin faltar damas ni beatas, aunque a menudo sus líderes sean varones. Algo similar pasa con las cofradías, donde familias y barrios enteros hallan el cauce para vivir una religiosidad más pública que privada, y que empiezan a dar un protagonismo creciente a las mujeres conforme se extinguen los rituales de mortificación barrocos (procesiones de disciplina), de acuerdo a los postulados ilustrados¹⁶. No es menos curioso detectar como rincones urbanos consagrados al fervor público, también sirvieron de imán para cortejantes, camorristas, pícaros, cortadores de bolsas e incluso violadores o simples *voyeurs*.

Por su parte, los conventos femeninos de la ciudad (franciscanas, concepcionistas y carmelitas descalzas sobre todo) ofrecieron amparo a las mujeres de clase media-baja. Sin embargo, las lugareñas de más ínfulas procuraban profesar en fundaciones más linajudas, como el cenobio de las dominicas de Ciudad Real, las calatravas de Nuestra Señora de la Asunción (Almagro) o las freilas santiaguistas de Toledo. De todos modos, como muchas carecían de las dotes imprescindibles, nunca faltaron beatas, mujeres por lo general solteras que llevaban una vida ascética sin ser monjas¹⁷.

En todo caso, lavaderos y hornos de pan siempre fueron los mentideros públicos preferidos por las ciudadreales de entonces, convirtiéndose tanto en semilleros de rumores como en focos de desórdenes, menudeando las peleas, los insultos y hasta los libelos malintencionados sobre embarazos incómodos o amores imposibles. Unos incidentes que, sin embargo, pocas veces llegan a más y suelen ser tratados con una mezcla de menosprecio y paternalismo por las autoridades locales, al considerarlos incidentes menores. Con respecto a las triflicas domésticas, tan frecuentes antes y ahora, pero hacia las que estamos en la actualidad especialmente sensibles, baste recordar la Instrucción de Corregidores de 1788, donde se

¹⁴ Cabildo de 27-II-1780, Ciudad Real. AMCR. AC. lib. 27/2, f. 11.

¹⁵ Sus vicisitudes en LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. y CARRETERO ZAMORA, J.M., «Ciudad Real en la Edad Moderna», ESPADAS BURGOS, M. (coord.), *Historia de Ciudad Real. Espacio y tiempo de un núcleo urbano*, Ciudad Real, 1993, 256-259 y, sobre todo, en HERRERO VIOR, P., «Caridad y beneficencia en el antiguo Ciudad Real», *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 4 (1950-1951), 7-14.

¹⁶ Real Cédula de 20-II-1777. SÁNCHEZ, S., *Extracto puntual de todas las pragmáticas, cédulas, provisiones, circulares y autos acordados publicados... en el Reynado de... Carlos III*, Madrid, 1792, II, 1-3.

¹⁷ Un completo panorama sobre la cuestión en MARTÍNEZ RUIZ, E. (dir.), *El Peso de la Iglesia. Cuatro Siglos de Órdenes Religiosas en España*, Madrid, 2004.

CENSO DE FLORIDABLANCAPARA CIUDAD REAL Y SUS ALDEAS (1787)

Convento	Profesas de velo negro	Legas	Novicias	Beatas Pobrescas
Dominicas	16	3	3	0
Franciscanas	8	4	1	0
Carmelitas	17	3	0	0
Concepcionistas	0	0	0	13

Fuente: AMCR, AC. lib. 28, ff. 24-25.

contempla que «*se abstendrán los corregidores de tomar conocimiento de oficio, en asuntos privados de padres a hijos, maridos a mujeres, amos a criados, cuando no haya queja grave ni escándalo para no perturbar el interior de las familias; antes bien ellos han de contribuir a su quietud y sosiego*»¹⁸. En realidad no debemos sorprendernos, ya que todo lo femenino era tamizado por la sociedad patriarcal de la época¹⁹. De este modo, siempre que se pudo se acudió a resortes extrajudiciales para disciplinar a las españolas de la época, por muy pleiteante que fuese la sociedad moderna²⁰. El objetivo último era no subvertir el orden establecido y mantener el status quo social, sin alimentar más los altos niveles de conflictividad social.

3. La asonada femenina de 1780

El fervor de los ciudadrealeños hacia Nuestra Señora Santa María del Prado fue en auge en los tiempos modernos. Testimonio innegable de su ascendiente local y comarcal fue el notable incremento de donaciones y limosnas a su imagen, así como el extraordinario número de exvotos de cera y pinturas de milagros que abarrotaban su camarín, suscitando la envidia del resto de las iglesias urbanas, más vinculadas a fervores medievales ahora en crisis. Además, en su sede canónica homónima radicaba la Cofradía de Nuestra Señora del Prado, en pleno auge y agregada por el Papa Clemente VIII al colegio de San Bernardo de Roma, gozando de ricas ofrendas venidas incluso de Indias²¹. Así, por ejemplo, cuando en una fecha cercana para nuestro estudio como 1750 un acaudalado almagreño encargase en Barcelona un nuevo estandarte bordado para dicha hermandad, se dice que de forma prodigiosa se reprodujo una mancha que tenía la talla original y que él desconocía. Ésta y otras leyendas

¹⁸ *Instrucción de Corregidores en 1788*; AHN. Consejos, leg. 1526/34. Acerca del patriarcado ver MUÑOZ, M.J., *Las limitaciones de la capacidad de obrar de la mujer casada, 1505-1975*, Madrid, 1995.

¹⁹ BOLUFER PERUGA, M., *Mujeres e Ilustración: la construcción de la feminidad en la Ilustración española*, Valencia, 1998.

²⁰ ORTEGA LÓPEZ, M., «Estrategias de defensa de las mujeres de la sociedad popular española del siglo XVIII», *Revista Arenal*, 5/2 (VII-XII de 1998), 277-305.

²¹ HERVÁS Y BUENDÍA, I., *Diccionario histórico geográfico, biográfico y bibliográfico de la provincia de Ciudad Real*, Ciudad Real, 1914.

azuzaron aún más la devoción popular hacia la imagen fundacional de la ciudad, hasta el punto que, en un cabildo municipal de junio del 1763, los ediles acordaron que el 25 de mayo de cada año se festejara con toda solemnidad la aparición de Nuestra Señora del Prado, como patrona, fundadora y restauradora de las dos Castillas²². La talla original ocupaba un lugar central en el retablo mayor, obra del genial artista Giraldo de Merlo pero costeada con la generosa aportación de Juan de Villaseca, secretario de don Luis de Velasco, marqués de Salinas y virrey de Nueva España.

Sin embargo, parece evidente que la morada de la santa patrona no estaba a la altura de las circunstancias. En 1531, su templo fue reedificado para adecuarlo a una población en pleno proceso de recuperación demográfica, reforzándose su estructura mediado el siglo XVII. Precisamente a fines de dicha centuria se construyó la escalera del camarín de la Virgen, gracias a las aportaciones de don Felipe Muñoz, Contador de la Real Hacienda²³. Lo cierto fue que el terremoto de Lisboa de 1755 dañó seriamente la parte alta de la torre principal de la iglesia, lo que determinó que en 1780 las autoridades eclesiásticas decidieron acometer algunos reparos. No obstante, entrados en harina, los peritos juzgaron oportuno demoler esa parte del templo, requiriendo el dictamen del maestro de obras del Arzobispado de Toledo, Eugenio López Durango. Semanas después, se cierra la iglesia al culto, se suspende el tránsito de carruajes por los alrededores y se desaloja a los vecinos de los edificios colindantes. De tal manera que el cabildo del 22 de septiembre de 1780 acuerda demoler la torre de la iglesia, tras atender los dictámenes del maestro de obras del arzobispado y el de Ciudad Real, Antonio Arias.

Por fin, el día de San Miguel, media hora antes de la medianoche, y a casi a hurtadillas, se traslada la imagen de la patrona y el Santo Sacramento a la vecina parroquia de Santiago, con

²² Según la tradición, aderezada de los oportunos milagros, la talla de la primitiva Virgen del Prado fue traída a la aldea de Pozuelo Seco de don Gil por la comitiva del rey Alfonso VI, levantándole los aldeanos una pequeña ermita románica, que Alfonso X al fundar Villa Real convirtió en iglesia bajo su advocación. La crónica pionera sobre su historia, copiada luego una y otra vez, fue escrita por el licenciado don Juan de Mendoza y Porras, bajo el título *Relación e Historia del Hallazgo y Aparición de Nuestra Señora Santa María del Prado* hacia 1587, permaneciendo manuscrita. En ella se basó sin duda el carmelita descalzo Diego de Jesús María cuando dio a la imprenta su *Historia de la imagen de nuestra señora del Prado de Ciudad Real*, Madrid, 1650. Cincuenta años más tarde, aparecería el libro del abogado José Escudero Poblete titulado *Resumen de la Historia de la milagrosísima imagen de Nuestra señora del Prado, restauradora de las dos Castillas y Protectora de Ciudad Real*, Madrid, 1700. Luego vendrían otras hagiografías no menos encomiásticas y de igual cariz que no aportan más que la evolución de su culto en los siglos siguientes.

²³ Tampoco se libró esta obra del consabido rayo que perdonó a los fieles: «*En 5 de julio de 1698 años se empezó a construir la escalera del Camarín de la Virgen, Nuestra Señora del Prado. A las 4 de la tarde de este día, se levantó una tempestad de truenos y aire, y cayó una centella que dió en la aguja del chapitel de la torre del templo, y no hizo más daño que derribar la pizarra, y entró en la iglesia, que estaba con mucha gente, y no hizo agravio; feneció en la entrada de la torre. Fue tan grande el trueno que tembló todo el templo, cayendo al mismo tiempo muchos pedazos de enlucido de la iglesia. Dióse a Dios las gracias y a su Santísima Madre*». Noticia tomada del libro intitulado «Los esclavos de la Madre de Dios del Prado de Ciudad Real». ARCHIVO PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED (CIUDAD REAL), lib. 546, f. 47.

asistencia tanto de las autoridades religiosas (el párroco y su teniente) como de las civiles (el corregidor y los alcaldes ordinarios), acompañando a la comitiva gran cantidad de gente. Las crónicas cuentan que rompieron a llorar bastantes mujeres cuando la Virgen abandonaba su casa, aunque no hubo que lamentar mayores incidentes. La cizaña se había sembrado.

No obstante, el 12 de octubre siguiente, un grupo de cinco mujeres se entrevistaban con el corregidor don Francisco Toral de Almarza²⁴ para suplicarle, sin éxito, que hiciese retornar al altar mayor a la santa patrona. Aunque el gobernante de Ciudad Real rechazó esta petición descabellada, desde luego no pasó por alto las amenazas proferidas durante la reunión, ya que advirtió al alguacil mayor y al escribano del ayuntamiento que previesen movimientos de descontento. A pesar de todo, la ronda nocturna acreditó ese mismo día que las calles seguían tranquilas.

Sin embargo, una asonada popular se estaba gestando. La líder de las descontentas era una tal Teresa Matas, a quien se califica de arrabalera con «*un genio altibo, mujer común y de pasta díscola*»²⁵. Lo cierto fue que no paró en barras, de modo que no se arredró ante el desplante del corregidor e intentará recabar el apoyo del hombre más poderoso de Ciudad Real: don Álvaro Muñoz de Teruel²⁶. Así sabemos que le trató de convencer para devolviese la imagen a Nuestra Señora del Prado, aduciendo que al llevarse las imágenes de su parroquia vivían como herejes, faltas de pasto espiritual para sus almas.

Ante semejantes tejemanejes, don Juan Pérez Obregón, procurador síndico por el estado noble, comentó al campanero de la iglesia de Santiago que había una trama para asesinarle, robarle las llaves del templo y devolver a la Virgen del Prado a su camarín. En esas estaban cuando Teresa Matas solicita protección a Juan Pérez para evitar la cárcel. Sin embargo, el propio procurador síndico estaba entre la espada y la pared, desde el mismo instante que en cabildo manifestó que el traslado de la patrona era un asunto de la ciudad y no de corregidor, despertando los recelos del juez real.

En este ambiente turbio entra otro prohombre urbano en escena: don José Dávalos, brigadier de carabineros. Parece que, por entonces, visitó al corregidor para manifestarle su tranquilidad, al comprobar que se arremolinaban corrillos por los mentideros y que pelotones de mujeres merodeaban por las calles a son de motín. Alarmado, el corregidor decide actuar de manera cautelar, ordenando al alguacil mayor que, acompañado con una partida de soldados y el escribano concejil, prendiera a Juan Pérez y lo confinase en el consistorio. Asimismo,

²⁴ Aunque Ciudad Real no era un corregimiento importante en la época, tampoco podemos colegir automáticamente que sus titulares fueran patanes ni inexpertos. Así sabemos que Francisco Toral en 1755 obtuvo la vara de Los Barrios (Campo de Gibraltar) y que hacia 1771, había ejercido como alcalde mayor de Málaga.

²⁵ AHN. Consejos, leg. 804/13, f. 5v.

²⁶ Maestrante de Granada, en 1768 y siendo alcalde de la Santa Hermandad Vieja de Ciudad Real, se casa en segundas nupcias con una dama cacereña tras quedar viudo. Su padre, don Diego Muñoz y Vera era regidor perpetuo de Ciudad Real, también maestrante de Granada y poderoso dueño de merinas, además de hermano de la Mesta que gozaba del privilegio de criar mulas. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CIUDAD REAL [AHPCR.], Protocolos Notariales, legs. 566, ff. 113r-116v y 561, ff. 25r-26r.

debería arrestar a las tres mujeres líderes de los desasosiegos, con el fin de descabezar la algarada antes que llegase la sangre al río.

A todo esto, se producen algunos altercados entre los parroquianos de Nuestra Señora del Prado y Santiago, apedreándose puertas y ventanas, evitando que hubiese mayores alteraciones del orden público la mediación de algunos prestigiosos caballeros lugareños²⁷. Esa misma noche se dispuso que estuviesen alerta los carabineros alojados en la ciudad; pero como quiera que a las once de la noche no se reprodujeran los alborotos, se relajó la vigilancia, aunque la ronda no retornó hasta las tres de la madrugada. En todo caso, el párroco del Prado hubo que andar por entonces con pies de plomo, toda vez que la noche anterior unos desconocidos quisieron asaltar su casa y al día siguiente pretendieron engañarle para que abandonase su morada con la excusa de que un moribundo solicitaba la extremaunción.

Es más, a la mañana siguiente aparecen un par de pasquines, fijados con obleas, en la puerta del cura y en la del maestro de obras de la parroquia de Nuestra Señora del Prado, en donde se acusa a éste último de abandonar la conducción de agua potable a la ciudad²⁸, quedando el vecindario burlado, en tanto que el maestro hidráulico Antonio Ferretial Caracciolo es acusado de desfaltar al ayuntamiento. De inmediato, el procurador síndico Juan Pérez Obregón es confinado en el ayuntamiento. Ante el cariz que tomaban los acontecimientos, el representante de los nobles lugareños apela al Consejo de Castilla, esgrimiendo que en los últimos 14 años había sido elegido cinco veces diputado del común y dos años procurador síndico, habiendo denunciado, entre otros excesos, la demora en la obra de las fuentes de la ciudad. A pesar de su pataleta, durante un par de semanas estuvo fuera de la circulación, permaneciendo sin testificar, a modo de ejemplo o escarmienta.

Antes de un mes, el 4 de noviembre de 1780 y a la vista del proceso evacuado a Madrid, el Fiscal del Real Consejo consideró injustificado el traslado de la patrona de Ciudad Real escoltada con tropa y a altas horas de la noche. También exculpó al síndico encausado de todos los cargos fulminados, dictaminando que fuese liberado sin costas, de paso que se encargaba al corregidor que celara por la culminación del encañado de agua potable a la ciudad y el adecuado reparo de sus fuentes. Por fin, el 27 de diciembre de ese mismo año, el Consejo de Castilla ordenó que se restituyese el honor mancillado a dicho cargo municipal, encarcelado durante 14 días. El tan cacareado motín popular no había cuajado pero, con todo, el escándalo dominó la vida pública ciudadrealense durante la siguiente década. No obstante, hasta 1785 la imagen de la patrona urbana no volvió a su lugar acostumbrado, arropada por la multitud fervorosa.

²⁷ Se trata del regidor don Tomás Palacios y de don Ventura Stuart y Portugal. Este último lo tenemos bien documentado: en 1767 logra avecindarse en Ciudad Real, donde tenía residía desde 1750, con el fin de pastar en la zona y, hacia 1771, se autodenominaba gran prior de la Orden de San Juan en Inglaterra y capitán del regimiento de caballería de Borbón. AHPCR. Protocolos Notariales, legs. 566, ff. 113r-116v y 561, ff. 25r-26r.

²⁸ Ya en 1773, el padre dominico Marcos de Santa Rosa inició la conducción de aguas desde el paraje de la Atalaya hasta el casco urbano de Ciudad Real.

4. Donde no hay harina todo son tremolinas (1781-1790)

En el primer quinquenio de la década de 1780 una sucesión de sequías, plagas y aguaceros²⁹ malogran parte de las cosechas, mientras que el lustro siguiente las veleidades climáticas tampoco resuelven, ni mucho menos, la escasez de grano, espoleando en el estío de 1785 una terrible epidemia de tercianas que degenera en una profunda crisis demográfica, agravada en otoño de dicho año.

Pues bien, en vísperas de tales calamidades, en marzo de 1785 el corregidor ciudadrealeno Anastasio Francisco Aguayo Ordóñez, secundado por la mayoría de regidores perpetuos, escriben un memorial incendiario poniendo en solfa a don Francisco de Mendoza Sotomayor, Intendente de La Mancha, y a sus colaboradores más íntimos, acusándolos de monopolizar el poder, pues *«a ellos solo se les atribuyen los holocaustos, como únicos dispensadores de todas las gracias, y en quien esta cifrado y vinculado el poder y autoridad... siguiendo el propio sistema de ser absoluto en todo el yntendente, y de estar a toda hora dispuesto para vibrar la cuchilla de su implacable saña contra la real jurisdicción, ayuntamiento y junta [de arbitrios]»*³⁰. Y es que parece que controlaba asuntos tan delicados como la distribución de las boletas de alojamiento de la brigada de carabineros destinada en Ciudad Real, así como su abasto de paja, *desollando* a los contribuyentes y menospreciando al regimiento urbano. La respuesta conciliar se demorará hasta el 18 de mayo de 1790, cuando se conmina a las autoridades a atenerse a sus propias jurisdicciones para evitar espinosos conflictos de competencias.

Abierto todavía el abismo entre corregimiento e intendencia, el titular de la vara de Ciudad Real también se enemistó con las autoridades religiosas del lugar. El 29 de junio de 1785, el corregidor se sentó en una silla del coro de la iglesia de San Pedro, abandonando el banco de oficios, y la tarde del día siguiente participó en una procesión con una vela en la mano y la vara del rey en la otra, ocupando el lugar entre el párroco y las mujeres, cerrando la comitiva. En realidad, reprodujo lo que hizo su predecesor don Francisco Toral y Almarza con el vicario de Ciudad Real, con quien tuvo un incidente protocolario similar en una procesión dentro de Nuestra Señora del Prado hacia 1779. Curiosamente, el Consejo de la Gobernación toledano desautorizó al vicario sufragáneo; mientras que el Fiscal del Consejo de Castilla dio la razón al corregidor, aunque lo conminó a reconciliarse con el cabildo religioso por bien de la comunidad, apelando a la concordia entre ambas autoridades rubricada nada menos que el 15 de enero de 1605³¹.

Apesadumbrada como estaba la ciudad y su entorno por epidemias y disensiones entre sus gobernantes, en el mismo invierno de 1785 estalla el enésimo escándalo. En esta ocasión, el Vicario de Ciudad Real pretende obligar a un comerciante extremeño afincado en la capital de La Mancha a que retornase con su familia para hacer vida marital, quedando en entredicho

²⁹ El 6 de junio de 1780 se detecta una importante plaga de langosta al norte de Ciudad Real, interviniendo el corregidor para atajarla. DÍAZ-PINTADO, J., «Climatología de La Mancha durante el siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna*, 12 (1991), 123-166, en especial 146-147.

³⁰ AHN. Consejos, leg. 1290/29.

³¹ *Ibidem*, leg. 1007/9.

la moralidad de toda la colonia de lenceros forasteros afincada en la capital manchega. Obligado a volver con su esposa e hijos, ya en su pueblo, Luis Bajo Mengíbar elevó un memorial a la Corte, aduciendo su derecho a ganarse la vida en el Reino; en tanto que el Vicario ciudadrealeño respondió con otro informe donde expone que los mercaderes estantes en el lugar veían solo de manera esporádica a sus mujeres, suscitándose muchos sinsabores e immoralidades, además de defraudar al fisco por no estar avecindados en ningún lugar. Por su parte, el corregidor de La Mancha alega que *«de inmemorial ha habido en esta ciudad, Almodóvar del Campo, Miguelturra y otros pueblos de esta provincia establecidos lenceros extremeños tanto en Cabezueta, como de Tornavacas y otras villas. Los quales comerciantes jamas han traído sus mujeres; antes si han perseberado estar en los pueblos de su vecindad, yendo a él los maridos, y permaneciendo en su casa y con su mujer y familia medio año...; para lo qual regularmente estan dos en cada tienda, alternando la estancia en dicha provincia... [pues] repugna a aquel vecindario el que muden de domicilio los enunciados lenzeros, transfiriendo sus personas, familias y haciendas a otro distinto pueblo»*³². Pues bien, para reparar este entuerto, el 16 de agosto de 1786 desde Madrid se impelió a la mujer del mercader a convivir con su marido, aunque se explicita que dicha orden no debía hacerse extensiva a todos los comerciantes extremeños residentes en Ciudad Real. Tampoco debe sobredimensionarse este incidente, pues dicho colectivo siempre fue mucho más importante cualitativa que cuantitativamente, ya que el Censo de Floridablanca evidencia un sector terciario raquíutico en la capital manchega, con 25 comerciantes avecindados sobre un total de 7.897 habitantes.

En realidad, los siguientes años seguirán siendo terreno abonado para desórdenes mujeriles, como cuando las pocas gitanas afincadas en la Ciudad real son investigadas por encubrir las estafas de sus maridos y acompañarles en sus correrías, viviendo siembre bajo la sombra de la sospecha. En este contexto convulso por momentos, un carácter muy diferente tendrá el último de los desasosiegos populares de la décadas, cuando el salmantino don Vicente Maldonado, corregidor de Ciudad Real y primogénito de los marqueses de Castellanos³³, en agosto de 1789 no tiene otra cosa que hacer que suspender la tradicional fiesta de la Pandorga, pretextando motivos de seguridad y gastos excesivos, de manera que algunas cuadrillas

³² AHN. Consejos, leg. 1186/2, ff. 45r-46r.

³³ Sus padres fueron don José Vicente Maldonado y Cañas (1740-1801), I marqués de Castellanos (un título logrado en 1763, aunque ya era vizconde de Hormaza) y doña Clara de Mendoza Híjar (1761-1802), a la sazón entroncada con los condes de Quintanilla y de Vía Manuel. Su ascenso estamental no estuvo exento de problemas, ya que en 1780 lo hallamos pleiteando ante la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería vallisoletana (ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID, Sala de Hijosdalgo, c. 980/15) y hacia 1791 se vio envuelto en un espinoso litigio con los marqueses de Cerralbo por la sucesión de varios mayorazgos (SECCIÓN NOBLEZA DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Alba de Yeltes, c. 12, d. 19). Dicho corregidor tampoco estuvo muy boyante en su hacienda personal, pese a casarse en 1786 con doña Ana María Bermúdez y Manuel de Villena (AHN. Consejos, leg. 9967/3). La trascendencia del linaje en la carrera profesional de dichos personales ha sido estudiado, entre otros, por GIMÉNEZ LÓPEZ, E., «El factor familiar en el cursus honorum de los magistrados españoles del siglo XVIII», E. MARTÍNEZ RUIZ y M.P. PI CORRALES, *Instituciones de la España Moderna. Las Jurisdicciones*, Madrid, 1996, 87-112.

de jóvenes, hombres y mujeres, se divertieron cantando por la noche sátiras contra su impopular gobernante:

*«Este año no hay Pandorga,
Virgen del Prado,
por las cicaterías
de Maldonado»³⁴.*

5. A modo de epílogo

A lo largo del Siglo de las Luces se vislumbra un mayor protagonismo de la mujer española en las esferas pública y privada, gracias a la evolución operada en el complejo mundo de las mentalidades, el atemperamiento de muchos prejuicios misóginos por parte de los gobernantes ilustrados y la propia dinámica socioeconómica de fines del Antiguo Régimen. Así, en comarcas enteras como la costa gallega, algunos puertos vizcaínos o andaluces, la Maragatería y muchos pueblos del interior de Castilla, monopolizados por la pesca de altura, la carretería o la ganadería trashumante, regía una especie de matriarcado sobrevenido donde las mujeres hacen frente solas al día a día cotidiano debido a la ausencia prolongada de sus maridos durante muchos meses del año.

Sin embargo, este cambio fraguado a fuego lento no redundó siempre a favor del colectivo femenino. Así, la mentalidad ilustrada criminalizó las vidas marginales de hechiceras, prostitutas y gitanas, antes más o menos toleradas. También condenó los amancebamientos y los abortos provocados, así como la picaresca de la vagancia. No obstante, la rigidez moral que pretenden imponer las autoridades no es sino la punta del iceberg de una nueva elite intolerante gestada a los pechos de la Ilustración y que no concibe a vasallos improductivos o desobedientes a las reglas de la buena urbanidad. Así, se percibe un cierto endurecimiento no tanto de los códigos jurídicos como de la práctica forense que encausa a algunas de esas mujeres díscolas o malentretidas. Además, aunque siempre hubo mujeres delincuentes y pecadoras, será ahora cuando determinados motines urbanos empiecen a verse catalizados por las mujeres descontentas con el desaprovechamiento de alimentos o el desgobierno de algunos lugares.

De este modo, se creará la necesidad de reforzar el control sobre un colectivo que hasta ahora no había requerido tanta atención por parte de los jueces, encargándose los gobernantes de velar por la paz doméstica; separando en las cárceles a hombres y mujeres o actuando más frecuentemente contra las faltas y delitos perpetrados por las *hijas de María*. Y sin embargo, tampoco hay que perder la perspectiva. A nuestro modesto entender, no era tanto que se degradasen los niveles de seguridad como que los nuevos postulados represivos de los ilustrados españoles hacían ahora intolerables situaciones antes aceptadas sin tantos reparos. En todo caso, habría que esperar todavía mucho para que la mujer se incorpore con pleno derecho a unos espacios que le habían sido negados por prejuicios culturales estériles.

³⁴ ECHAVARRI BRAVO, P., *Cancionero musical popular manchego*, Madrid, 1951, 50.

En este contexto, la década de 1780 en Ciudad Real tuvo más sombras que luces, empeñadas como estaban las autoridades en hacer valer más su poder o amasar prestigio entre el paisanaje que en aplicar el imperio de la justicia. Ahora es cuando comienzan a descollar mujeres del pueblo bajo, a las que se les achaca el fermento de tumultos y desórdenes urbanos. Y es que parece como si, espoleadas por determinadas circunstancias, entendieran que por fin había llegado la hora de abandonar sus casas y hacerse oír en un mundo pensado por y para los hombres.